MODIFICACION 01
AL CONTRATO No. 4600090479 DE 2021

VALOR INICIAL:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($199.999.832) IVA INCLUIDO.**
DURACIÓN:	**OCHO (8) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA**

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **N/A**

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICION N°01: POR SETENTA MILLONES DE PESOS M.L ($70.000.000) IVA INCLUIDO**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta CIP N° 039 de Septiembre 16 de 2021 de la Secretaría de Cultura Ciudadana y Acta CIP N°099 del 29 de Noviembre a Diciembre 3 de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No 4600090479 DE 2021, cuyo objeto es “ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA”

2. Dando cumplimiento a las responsabilidades y las funciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana, se proyectó a inicios del año 2021 una agenda cultural con aforos restringidos, para la realización de diferentes eventos en la ciudad. Es de aclarar que, para la programación y el desarrollo de estos eventos en campo, se tuvieron en cuenta las instrucciones dictadas por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público; de manera específica en cuanto al manejo del espacio público y obtención de permisos para la realización de espectáculos públicos.

3. Con el ánimo de atender los eventos planeados a inicio de año, la Secretaría de Cultura Ciudadana, debe efectuar la provisión de servicios de cerramiento (vallas, malas, muros de contención y filtros) para la protección y cuidado de artistas y el público en general, además de ello, dar cumplimento a requisito exigido por la Secretaría de Gobierno para otorgar el permiso de ocupación

de los espacios, que permitan la realización de los eventos (Decreto 1199 de 2011). En este orden de ideas de llevó a cabo el proceso de selección el cual se adjudicó al contratista LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.

4. A la fecha el Gobierno Nacional ha impartido nuevas directrices en cuanto al manejo de la emergencia sanitaria, ejemplo de ello es lo determinado por el Decreto 1026 de 2021 del 31 de agostos de 2021, mediante el cual se regula la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

5. En este mismo orden de ideas, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 1687 del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual modifica la Resolución 777 de 2021, incrementando el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.

6. Con la reactivación económica y la posibilidad de realizar los eventos de fin de año con un aforo del 100%, la Secretaría de Cultura Ciudadana ha replanteado y reprogramado los eventos que inicialmente se tenían previstos realizar de manera virtual o presencialmente con restricciones; tal es el caso de eventos como: Fiesta de la Diversidad, Festiafro, Festival de Bandas y Chirimías, Temporada Internacional de Danza, Altavoz Internacional, Festival del Humor Guillermo Zuluaga Montecristo, Medellín Marcha Musical, Festival Internacional de Música Popular, Festival Entre Cuerdas y Acordeones, Desfile de Mitos y Leyendas y Feria de la Navidad entre otros.

7. Se resalta que los habitantes y visitantes de la ciudad para los meses de noviembre y diciembre buscan una oferta cultural y artística con eventos que les permitan disfrutar las vacaciones, fiestas navideñas y de fin de año.

8. Por lo anterior de acuerdo a la reactivación económica, incremento de aforo en eventos públicos y masivos y la programación de eventos de fin de año, conforme a la normativa (Ley 1493 de 2011, y el Decreto Municipal 1199 del 2011), es necesario que el desarrollo de eventos programados en equipamientos públicos y diferentes escenarios de la ciudad, sigan contando con la infraestructura requerida y prestada hasta ahora (vallas, mallas, filtros y muros de contención este servicio y prestado hasta ahora para la protección del público y el buen funcionamiento de los eventos de ciudad, logrando así una eficiencia y eficacia en la realización de los eventos de la Alcaldía de Medellín en dichas festividades.

Vallas	$ 14.994
Muro de contención	$ 22.610
Malla contenedora	$ 19.397
Filtro metálico	$ 20.230
	IVA INCLUIDO

PROYECCION VALLA, MALLA, MURO DE CONTENSION Y FILTROS DE OCTUBRE A DICIEMBRE

Estado	Evento	Mes	Valla	$	Malla	$	Muro de contención	$	Filtro	$	TOTAL
Proyectad	FIESTA DE LA DIVERSIDAD	Noviembre	109	$ 1.634.346	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 1.634.346
Proyectad	FESTIAFRO	Noviembre	119	$ 1.784.286	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 1.784.286
Proyectad	FESTIVAL DE BANDAS Y CHIRIMÍAS	diciembre	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -
Proyectad o	TEMPORADA INTERNACIONAL DE DANZA – DANZAMED	diciembre	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -
Proyectad	ALTAVOZ INTERNACIONAL	diciembre	200	$ 2.998.800	103	$ 1.997.891	38	$ 859.180	40	$ 809.200	$ 6.665.071
Proyectad o	FESTIVAL DEL HUMOR GUILLERMO ZULUAGA "MONTECRISTO"	diciembre	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -
Proyectad	MEDELLIN MARCHA MUSICAL	diciembre	100	$ 1.499.400	0	$ -	0	$ -	10	$ 202.300	$ 1.701.700
Proyectad o	FESTIVAL ENTRE CUERDAS Y ACORDEONES	diciembre	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -
Proyectad	SEMANA DEL VOLUNTARIADO	diciembre	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -
Proyectad	PARQUES ILUMINADOS	diciembre	500	$ 7.497.000	300	$ 5.819.100	0	$ -	0	$ -	$ 13.316.100
Proyectad o	NAVIDAD Y DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS	diciembre	700	$ 10.495.800	500	$ 9.698.500	99	$ 2.238.390	40	$ 809.200	$ 23.241.890
Proyectad	ALUMBRADO NAVIDEÑO	diciembre	923	$ 13.839.462	403	$ 7.816.991	0	$ -	0	$ -	$ 21.656.453
									TOTAL		$ 69.999.846

9. Así las cosas, se hace necesario llevar a cabo una adición en recursos al valor inicial del contrato por la suma de Setenta Millones de Pesos M/L ($70.000.000), recursos que permitirán atender los eventos de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Alcaldía de Medellín con el cumplimiento de las condiciones de prevención y seguridad.

10. Finalmente, es menester hacer hincapié que el Contratista para efectos de ejecutar adecuadamente las actividades en el marco del contrato, deberá continuar cumpliendo con todos los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus Covid-19.

11. Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones anteriores y que el contrato no cuenta actualmente con recurso suficiente para cubrir las nuevas necesidades de la Alcaldía de Medellín, se requiere una ADICION al presupuesto inicial del contrato por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M.L ($70.000.000) IVA INCLUIDO

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. 4600090479 DE 2021**,** por SETENTA MILLONES DE PESOS M.L ($70.000.000) IVA INCLUIDO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación. Esta adición corresponde al 35.0 % del valor inicialmente pactado y no supera el 50% de dicho valor estimado en SMMLV.

Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de esta, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

IMPUTACIÓN DEL GASTO CONTRATO 4600090479 DE 2021

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO MARCO		VALOR TOTAL
						NÚMERO	POSICIÓN	
110070121	71300000	2320202007	4000107085	9014109	4700054159	4600090479	20	58.823.529
IVA								11.176.471
TOTAL								70.000.000

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600090479 DE 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600090479 DE 2021.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alex Humberto Acosta Ruiz Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Angela Oquendo Apoyo Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	**Diana Patricia Trejo Arteaga** **Revisora Jurídica** **Secretaría de Suministros y Servicios** **Juan Carlos Carrasco Zapata** **Revisor Financiero** **Secretaría de Suministros y Servicios**	Natalia Andrea Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación